



ORDENANZA - XVII – N° 79

(Antes Ordenanza 71/23)

ARTÍCULO 1.- Se exceptúa en los metros de construcción en altura a la edificación de la Obra: Locales Comerciales Vivienda Multifamiliar sobre el inmueble datos Catastrales: Departamento 01, Municipio 04, Sección 01, Chacra 000, Manzana 121, Parcela 11, según el Proyecto y planos de obra presentados en este Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles, y dar continuidad al ya existentes aprobada según Plano con expediente Municipal N° 943/23 – Permiso N° 016/23, con fecha 05/06/23.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

